La Ley de Tecnología, Educación y Accesibilidad en la Universidad y en la Educación Superior,

Technology, Education and Accesibility in College and Higher Education Act.

Hoja de Datos

Hasta que los colegios y universidades no tengan directrices de accesibilidad en la tecnología, a los estudiantes universitarios se les negará crítico acceso a los materiales didácticos de los cursos.

La evolución de la tecnología ha cambiado fundamentalmente el sistema educativo. El ámbito de aplicación de los materiales de instrucción utilizados para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación superior se ha expandido. Contenido curricular se presenta en forma de libros digitales, archivos PDF, páginas web, etc.; y la mayor parte de este contenido es entregado mediante la tecnología, como *módulos de enseñanza por computadora*, y aplicaciones.

El mundo de la impresión es intrínsecamente inaccesible para los estudiantes con discapacidades, pero la tecnología ofrece la posibilidad de ampliar el círculo de participación. Y los estudios han encontrado que, de los seis millones de estudiantes con más dificultades para leer en el sistema, el número de personas que van a continuar su educación post-secundaria está creciendo.1  
Los estudiantes ciegos se enfrentan a barreras insuperables para la educación. En lugar de cumplir la promesa de la igualdad de acceso, la tecnología ha creado más problemas de lo que el mundo de la impresión haya hecho. Los datos muestran que los estudiantes con discapacidad se enfrentan a una variedad de desafíos, incluyendo la falta de matrícula, por el solo hecho de que colegios y universidades se están atascando con el modelo de adaptación de software personalizado en lugar de abrazar la accesibilidad.2 Colegios despliegan tecnología inaccesible y luego modifican y modernizan otra versión para estudiantes ciegos , por lo general, después de muchas semanas de clase, creando un paisaje de "separados pero iguales" con barreras casi impenetrables. Con sólo una tasa de empleo del 20 por ciento 3, a los estudiantes ciegos no se les debe negar el acceso de la misma cosa que hubiese asegurado una participación plena.  
Instituciones de educación superior necesitan ayuda para identificar material accesible y cumplir con las leyes de no discriminación. La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y los títulos II y III de la Ley de los Americanos con Discapacidades, Americans with Disabilities Act, requiere que los colegios ofrezccan igualdad de acceso, y en 2010, los Departamentos de Justicia y de Educación de los Estados Unidos aclararon que el uso de la tecnología inaccesible está prohibido por estas leyes.4 En los cinco años desde entonces, más de una docena de instituciones han enfrentado acciones legales por usar tecnología inaccesible5 y las quejas van en aumento. La mayoría de los litigios terminan con un compromiso del colegio de abrazar la accesibilidad, pero ese compromiso no hace mucho en el mercado de coordinación de educación superior6 que se olvida sobre todo acerca de los estudiantes ciegos.  
Soluciones de accesibilidad están disponibles, pero las directrices son sumamente necesarias para orientar el mercado. Requisitos de igualdad de acceso no tienen criterios de accesibilidad que los colegios pueden utilizar cuando se selecciona la tecnología. Con innovaciones de texto a voz, refreshable braille y otras opciones de accesibilidad que están ampliamente disponibles, los desarrolladores y fabricantes sólo incorporarán soluciones que son exigidas por el mercado. Se necesitan directrices de accesibilidad para que los colegios puedan racionalizar la demanda, estimular el mercado, e identificar mejor material accesible. Si los colegios que buscan evitar litigios abrazan este camino voluntario para el cumplimiento, los estudiantes ciegos verdaderamente alcanzarán la igualdad de acceso.

La Ley de Tecnología, Educación y Accesibilidad en la Universidad y en la Educación Superior:

Technology, Education and Accesibility in College and Higher Education Act:

Desarrolla las directrices de accesibilidad para los materiales de instrucción que se usan en la educación postsecundaria. Una Comisión basada en el propósito tiene la tarea de desarrollar criterios de accesibilidad para materiales de instrucción y los sistemas de entrega de tecnologías que se utilizan para acceder a esos materiales para que los colegios y los desarrolladores puedan identificar lo que hace un producto utilizable por los ciegos.  
Proporciona alicientes para que las instituciones de educación superior sigan las directrices. Instituciones de educación superior que únicamente utilizan la tecnología que se ajusta a las directrices se considerarán en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y los títulos II y III de la Ley de los Americanos con Discapacidades, Americans with Disabilities Act, que se refieren a la utilización de la tecnología de los colegios.  
Ofrece flexibilidad para los colegios, al tiempo que reitera que aún se apliquen las obligaciones preexistentes. Los colegios y las universidades están autorizados a utilizar el material que no se ajuste a las directrices, siempre y cuando todavía se honran las leyes de igualdad de acceso. El cumplimiento de las directrices es sólo un camino para el cumplimiento; los colegios pueden seguir un camino diferente, pero perderán la protección jurídica de puerto seguro.  
Eliminemos los obstáculos a IGUALDAD EN EL SALÓN DE CLASE.  
Copatrocinador de la Ley de Tecnología, Educación y Accesibilidad en la Universidad y en la Educación Superior, TEACH  
Para más información póngase en contacto con:  
Lauren McLarney, Gerente de Asuntos Gubernamentales, Federación Nacional de Ciegos  
Teléfono: (410) 659-9314, Ext. 2207. Correo electrónico: lmclarney@nfb.org  
Para copatrocinar en el Senado, comuníquese con:  
Katie Neal, Asistente Legislativo, el senador Orrin Hatch (R-UT)  
Teléfono: (202) 224-5251. Email: katie\_neal@hatch.senate.gov, o  
Louis Katz, Corresponsal Legislativo, el senador Elizabeth Warren (D-MA)  
Teléfono: (202) 224 a 4.543. Correo Electrónico: louis\_katz@warren.senate.gov  
Para más información visite: www.nfb.org/teach

